



RAD. 2021-00412-00.

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez a su Despacho con la siguiente solicitud de pago por prestaciones sociales de la referencia; el cual nos correspondió por reparto, informándole que para su cobro la señora **SULEIDY PAOLA VILORIA CABRERA**, presentó a través del correo institucional solicitud escrita y copia de su documento de identidad.

Sírvase proveer.

Barranquilla D.E.I.P., primero (1) de febrero de dos mil veintidos (2022)

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA.

Secretaria.

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla D.E.I.P., primero (1) de febrero de dos mil veintidos (2022)

Visto el anterior informe secretarial, y teniendo en cuenta lo estipulado por el C.S.J. en circular 1999 de Junio 20 de 2011, en cuanto al procedimiento para el pago de las prestaciones laborales Acuerdo 1481 de 2002, para su pago; se dicta el siguiente,

A U T O

1º) **OFICIESE** a Oficina Judicial para que se sirva elaborar formato de conversión del título No. 416010004656165 por consignación de prestaciones sociales a favor del Juzgado Once Laboral del Circuito de Barranquilla (código 80012050001). Radicación N° 2021-00412-00.

2º) Una vez realiza la conversión de la que trata el numeral primero de este auto, **HAGASE ENTREGA** la señora **SULEIDY PAOLA VILORIA CABRERA**, identificada con la **C. C. N° 1.140.877.464** expedida en Barraquilla; del título Judicial por prestaciones sociales consignado por el representatne legal de **SU ALIADO LABORAL SAS**, identificada tributariamente con Nit. 900.507.099-0

CUMPLASE.

ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA

JUEZ

2021-00412-00

Firmado Por:

Rozelly Edith Paternostro Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 011

*PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: LOURDES DEL SOCORRO MUÑOZ NOGUERA
DEMANDADO: PANATUBOS S.A.S. Y OTROS
RAD.13-476*

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c50954ac899a94118bb471eb68869a34845554f98f42b087a029f7dee3d9956

Documento generado en 01/02/2022 11:52:10 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**